



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

FONDO ALIMENTARIO “LUIS FERNANDO MONTOYA”

El programa Fondo Alimentario Luis Fernando Montoya aplica para estudiantes, de las Sedes de: El Poblado, Rionegro y Apartadó.

Requisitos

Pertenecer a los estratos socioeconómicos 1, 2 y, en caso excedente de cupos luego de la selección de estratos 1 y 2, se continúa con estrato 3.

Diligenciar el formato de solicitud a través del sitio Web.

Tener una carga académica mínimo de doce (12) créditos, excepto para los estudiantes que se encuentran en semestre especial.

No estar matriculado en otra Institución de Educación Superior.

No estar laborando al momento de la solicitud.

Estar disponible para atender presencialmente los requerimientos que Bienestar Institucional realice en sus tareas de seguimiento y verificación de la ejecución del programa.

Orden de la selección de acuerdo a la Resolución Rectoral 0584 de 2015.

1. Iniciar la asignación empezando por el estrato socioeconómico 1.
2. Verificar que el estudiante no está recibiendo auxilio de manutención por entidades públicas o privadas.
3. Verificar el número de horas académicas programadas en el día que se solicita el beneficio, o su equivalente de acuerdo a la participación en grupos de representación Institucional, acreditables en el apartado de Información Complementaria y validados con las dependencias correspondientes.
4. Priorizar el lugar de procedencia en el siguiente orden :
 - a) Estudiantes procedentes de las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia, exceptuando Medellín y Valle de Aburrá.
 - b) Estudiantes que residan en municipios del Valle de Aburrá, exceptuando Medellín.
 - c) Estudiantes que residan en el Municipio de Medellín.
 - d) Estudiantes que provengan de otros departamentos de Colombia.
 - e) Estudiantes que provengan del extranjero.
5. Estudiantes que tengan vulnerabilidad acreditable según términos de ley, que seleccionen su condición en el apartado de Información Complementaria del formulario de inscripción al Fondo Alimentario y sujetos a aprobación de la solicitud por parte del Comité de Fondo Alimentario.

Parágrafo: Cuando la oferta supere la demanda se seleccionaran en orden los cupos asignados por estrato económico y por promedio académico.

Nota: Recuerde que la información que usted aporte al programa debe ser verídica, ya que estará en constante revisión. Por tanto, el listado de beneficiarios **siempre está en constante actualización.**

Tiempo de apertura de la convocatoria

El estudiante tiene la oportunidad de inscribirse 1 sola vez durante el semestre académico, tiempo durante el cual el formulario permanecerá abierto. Una vez el estudiante realice su inscripción (al Fondo Alimentario o a cualquier convocatoria), el sistema quedará cerrado hasta el semestre próximo.

Énfasis: Si usted aplica a cualquier convocatoria, de forma individual o en simultáneo, al dar click en “salida segura”, el formulario no volverá a estar disponible durante el semestre.

Nota: **No es necesario elaborar cartas para solicitar ingreso al programa.** Bienestar Institucional monitorea permanentemente la ejecución del programa y asigna nuevos beneficiarios de acuerdo a las inscripciones que los estudiantes realicen (que serán permanentes) y les informará a los nuevos beneficiarios vía correo Institucional de su inclusión en el beneficio.

Tiempo aproximado de implementación

10 días hábiles posteriores al último viernes de la primera semana de actividades académicas.